



Año Judicial 2021 INFORME DE LABORES 2020

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Transparencia Judicial:
fortaleza de nuestra Democracia

Comisión de Seguridad



República de Costa Rica

Poder Judicial

Plantilla para el Informe de labores año 2020

Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	Comisión de Seguridad
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	Auxiliar de Justicia
Nombre la persona encargada:	Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas
Correo electrónico:	galfarova@poder-judicial.go.cr
Teléfono:	2295-4988

Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2020 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2021. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2020.

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

-Elementos de forma: el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

-Elementos de fondo: En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2019, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá ser remitido a las direcciones despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr ; a más tardar el 27 de noviembre de 2020.

TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen antecedentes de la Comisión e integración
2. Informe de Labores.

RESUMEN EJECUTIVO

(Desglose de las principales acciones realizadas en el 2019 que considere de especial trascendencia)

ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN:

La Corte Plena en sesión N°06-2020, celebrada el 10 de febrero de 2020, mediante artículo XV, acordó, entre otras cosas, designar a los magistrados Luis Fernando Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Jorge Olaso Álvarez, la magistrada Iris Rocío Rojas Morales, y quien suscribe, como integrantes permanentes de la Comisión de Seguridad.

En la primera sesión de la Comisión celebrada el 12 de febrero de 2020, el Magistrado Alfaro Vargas asume la coordinación de esta Comisión.

Importante señalar que a esa fecha se recibe un total de tres asuntos pendientes para analizar, en razón que transcurrieron varios años de relativa inactividad.

Asimismo, esta Comisión recomendó a Corte Plena y así se aprobó, para que además participen de la Comisión, los jerarcas del: Ministerio Público, Defensa Pública, Dirección Ejecutiva y Dirección del Organismo de Investigación Judicial.

INFORME DE LABORES 2020

Entre los aspectos de mayor importancia abordados durante el presente año, se destacan los siguientes:

TEMAS RESUELTOS Y CON INFORME PARA CONOCIMIENTO DE LA CORTE PLENA

- ❖ Solicitud del Coordinador del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste, relacionada con la seguridad del edificio donde se ubica dicho Tribunal, y la ausencia de parqueos para los jueces y juezas.

Se analizó el tema y se informó a Corte Plena, que en razón de las manifestaciones que hacen la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva y la señora Magistrada Rojas, considera esta Comisión, que el edificio cuenta con los dispositivos de seguridad, de los que ordinariamente disponen las edificaciones donde hay dependencias del

Poder Judicial. No se puede garantizar el parqueo de los funcionarios en el entendido de que no lleva implícito el funcionario del Poder Judicial el tener un parqueo y que la situación de seguridad para casos complejos se ha solventado, trasladando a lugares de mayor contención los juicios que en ese lugar se tengan que desarrollar y tengan alguna peligrosidad.

- ❖ Uso de la tarjeta de combustible y la asignación de vehículos oficiales para magistrados suplentes nombrados en plazas vacantes.

La Comisión determinó que estos temas no son de su competencia.

- ❖ Se destaca la preparación de un informe relacionado con el trabajo que históricamente desarrolló esta comisión. Dicho informe pretendía, esencialmente, arrojar luz acerca sobre los tópicos cuyo abordaje le correspondían a la Comisión de Seguridad, arribándose a la conclusión que sus ejes de trabajo comprendían: (i) la protección de funcionarios judiciales en el ejercicio (o con ocasión del ejercicio) de sus cargos; y (ii) lo concerniente a la seguridad de las dependencias judiciales, servidores y usuarios que se encuentren dentro de ellas. Dicho informe fue socializado con los restantes integrantes de la comisión y presentado ante Corte Plena, habiendo sido aprobado por esta según consta en artículo XVIII, de la sesión N° 25-2020 celebrada el 11 de mayo del año en curso.

TEMAS QUE CONTINÚAN EN ATENCIÓN DE LA COMISIÓN

- ❖ Plan de Trabajo.

Se elaborará un plan de trabajo con el aporte de insumos de las personas que integran la Comisión, y así definir la hoja de ruta, para trabajar en los dos ejes según lo dispuesto por la Corte Plena: Una primera línea tiene que ver con la protección de funcionarios judiciales en el ejercicio (o con ocasión del ejercicio) de sus cargos. La segunda línea atañe a la seguridad de las dependencias judiciales, servidores y usuarios que se encuentren dentro de ellas.

../